

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez de diciembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**20194023301**

Estando al despacho las diligencias respecto de las documentales que antecede se DISPONE:

1. Como quiera que el auxiliar designado como evaluador de inmuebles, señor Fernando Ángel Neira informa que no acepta el cargo, tal como se observa a folios 20-21, se releva del cargo.

En su reemplazo se DESIGNA al auxiliar de Justicia GERARDO IGNACIO URREA CACERES, con registro Aval-3021183, quien recibe notificaciones en el buzón electrónico gurreac@hotmail.com y/o abonado telefónico 3153403818. Comuníquesele la designación en debida forma.

2. Incorpórese al plenario y téngase en cuenta la documental vista a folios 22-23, allegada por la parte demandante que da cuenta del depósito judicial con ocasión al pago de la cuota parte de gastos de pericia.

3. Obre en autos y póngase en conocimiento la documental en medio digital (disco compacto) allegada por la Superintendencia de Industria y Comercio, militante a folios 24 a 27, consistente del expediente administrativo No 15-237818.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS